

Ley forestal y de conservación de areas naturales y vida silvestre y reglamento - actualizada a enero de 1991.

Corporación de Estudios y Publicaciones - Plan de manejo y gestión participativa de la reserva ecológica mache ...

Description: -

Fiction - General

Fiction

General

Molecular biology

Cellular biology

History - General History

Religion

History

Asia - General

Spanish: Adult Nonfiction

Fiction - General

General

General & Literary Fiction

Indians of North America

Ethnic identity

Canada

Social Science / Native American Studies

North American

Ethnic Studies - Native American Studies

North America

Sociology

History - General History

Social Science

Ethnography

ELT: listening skills

Childrens 9-12 - Literature - Classics / Contemporary

Classics

Refrigeration and refrigerating machinery -- Research.

Wildlife conservation -- Law and legislation -- Ecuador.

Conservation of natural resources -- Law and legislation -- Ecuador.

Forestry law and legislation -- Ecuador. Ley forestal y de conservación de areas naturales y vida silvestre y reglamento - actualizada a enero de 1991.

-Ley forestal y de conservación de areas naturales y vida silvestre y reglamento - actualizada a enero de 1991.

Notes: Cover title.

This edition was published in 1991

Tags: #LEY #2/1992, #de #15 #de #junio, #Forestal #de #Andalucía.

Áreas Naturales Protegidas

Se va consolidando, por ello, el dominio público forestal, aunque, por prudencia, esta categoría únicamente se predará en los montes de titularidad pública, habilitando esta Ley la progresiva demanilización de los montes públicos por acuerdo de Consejo de Gobierno, atribuyendo a los bienes que tengan esta calificación la condición de imprescindibles y privilegiándolos con el principio de la recuperación de oficio, ante cualquier ataque u ocupación. TÍTULO II Del planeamiento de los recursos naturales Artículo 4. Gaceta 194 del 9 de octubre



Filesize: 62.53 MB

del 2002.

Decretos

Serán zonas de caza controlada aquellas que se constituyan, con carácter temporal, por Orden del titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, sobre terrenos no declarados reservas andaluzas de caza o cotos de caza, en los que se considere conveniente establecer, por

razones de protección, conservación y fomento de la riqueza cinegética un plan técnico de caza, que será elaborado por la citada Consejería.

Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre. Texto codificado.

En todo caso, el ejercicio de la caza y de la pesca continental se regulará de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio, a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde puedan realizarse tales actividades, así como las fechas hábiles para cada especie. Suplemento RO 848 del 22 de diciembre de 1995. Artículo 56 Las Agrupaciones de Defensa Forestal tendrán la consideración de entidades de utilidad pública con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, destinadas a realizar de forma coordinada las tareas precisas para la prevención y extinción de incendios forestales y la defensa contra las plagas, de acuerdo con las previsiones de la presente Ley y las instrucciones dictadas por la Administración Forestal.

Acuerdos 324. Apruébase el Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas

Mamíferos Murciélagos enano *Pipistrellus pygmaeus*. ESPECIES VULNERABLES PTERIDOFITOS Aspleniáceas *Asplenium billotii* F.

Estudio jurídico e institucional sobre la problemática del ecosistema del Manglar. Ecuador (página 5)

En este sentido, la novedad que para nuestro ordenamiento jurídico supone la aparición de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales, significa la aparición de una nueva política conservacionista no reducida a los concretos enclaves considerados espacios naturales protegidos. Para avanzar en el cumplimiento de ese objetivo, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido la tarea de diseñar, a través de un amplio proceso participativo, un marco legal que defina un conjunto de instrumentos jurídicos como medios de acción pública, capaces de fomentar una cultura de la conservación y el uso compatible de los recursos naturales. Por favor, si consideras que existe algún error, desactualización o que falta claridad o contenido suficiente, ¿podrías quejarse en la parte de comentarios que está abajo en cada entrada?.

LEY 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Los montes deben ser defendidos de los agentes nocivos que pongan en peligro el cumplimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas, así como la salud humana. Las medidas de conservación y desarrollo duradero de los recursos naturales y en concreto de los que sustentan el ecosistema forestal sólo pueden ser efectivas si sus objetivos son asumidos por la sociedad y la única garantía de éxito consiste en la participación, en todas las fases del proceso de decisión y ejecución, de los representantes de los sectores implicados. Las primeras, se alcanzarán mediante la elaboración conjunta de dichos planes por parte de los órganos u organismos con mayor implicación en la materia y residenciando la aprobación de los mismos y de otras decisiones de trascendencia en el Consejo de Gobierno y las segundas, por la integración de estos planes en los superiores de ordenación del territorio.

Related Books

- [Pedagogy and the struggle for voice - issues of language, power, and schooling for Puerto Ricans](#)
- [Paper and Paper Making Materials \(Business Monitors\)](#)
- [Des Françaises dAlgérie dans la Guerre de libération - des oubliées de l'histoire](#)
- [Outline of the framework for a research program of financial accounting](#)
- [Wine list.](#)